

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 67, párrafo primero, 72, fracciones I y X, 78 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106, 192, 196, 197, 257 y 258, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como lo señalado en los numerales 1, 2, 44, 45, 46 y 47 de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismas que se precisan en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, de la Junta de Coordinación Política. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

PREÁMBULO

I.- Por oficio MDSRSA/CSP/1284/2020, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

esta Comisión recibió un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en párrafos anteriores. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

II.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, se reunieron el día catorce de diciembre de dos mil veinte, con el propósito de resolver sobre el dictamen del punto acuerdo presentado y hecho lo anterior, someterlo a la consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación.

Siendo lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – En fecha doce de agosto de dos mil veinte, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, suscribió un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en el proemio del presente dictamen.

SEGUNDO. – El citado punto de acuerdo, se recibió para su análisis por esta dictaminadora mediante oficio MDSRSA/CSP/1284/2020, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, suscrito por la presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso.

TERCERO. – El punto de acuerdo, refiere lo siguiente:

PRIMERO. - SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO.

SEGUNDO. - SE SOLICITA AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD QUE SE EMPLEAN EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO PARA COMBATIR EL ALTO ÍNDICE DELICTIVO QUE AQUEJA A SUS HABITANTES.

CUARTO. – Los razonamientos que motivan al Diputado promovente, consisten en la necesidad de contar con la información sobre los trabajos realizados para la

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

rehabilitación de la unidad habitacional el rosario, así como de las acciones para combatir la inseguridad en la misma zona.

QUINTO. – Dado lo anterior, las Diputadas y Diputados, integrantes de esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento, a fin de resolver sobre la pertinencia del exhorto propuesto por el Diputado promovente, llevándose a cabo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Esta Comisión es competente para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13, fracción III, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103, fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221, fracción I, 256, 257, 260, y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Los programas de mantenimiento a las unidades habitacionales como parte de su rescate, implican grandes inversiones económicas, muchas veces insuficientes ante la magnitud de los condominios y el sinfín de áreas que necesitan acciones de rehabilitación, conservación.

La Unidad Habitacional, El Rosario, ubicada en los límites de la Demarcación Territorial Azcapotzalco, considerada una de las más grandes de Latinoamérica, constituye un poder mantener la armonía de sus habitantes, el fomento de la cultura condominal en esta unidad debe estar acompañada de grandes acciones que permitan generar las condiciones para que sus habitantes puedan desarrollar sus capacidades.

El manejo adecuado y transparente de los recursos que se invierten para su mantenimiento, debe ser un elemento que unifique y no que divida, por la opacidad en su uso y destino, es por ello, que la transparencia en la aplicación del presupuesto es vital y debe estar al alcance de todas las personas interesadas, a través de la proposición que se analiza, se ejerce el legítimo derecho de su autor, así como de este Congreso, en estar informados sobre el programa de rescate de unidades habitacionales, específicamente en la Unidad Habitacional, El Rosario, que se implementó o se sigue implementando.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

TERCERO. - Grandes unidades implican grandes problemas, sobre todo en temas de seguridad pública, es por ello que tomar las medidas necesarias para combatir a la delincuencia constituyen acciones coordinadas entre las diversas autoridades.

Es de mencionar que la Unidad Habitacional, El Rosario, en si misma representa una gran concentración de personas que la habitan, sin embargo, en su alrededor podemos encontrar otros focos de gran concentración como lo es el Colegio de Bachilleres, así como el Cetram El Rosario los cuales implican otro reto para las autoridades en materia de seguridad, es por ello, que los planes y programas de seguridad para la Unidad Habitacional, El Rosario, deben considerar este tipo de lugares en el que confluye una gran cantidad de personas.

CUARTO. – El derecho humano a estar informado, es un derecho que debe estar garantizado por parte del Estado, su acceso debe ser para todos en esta ciudad y sólo en aquellos casos que así se amerite por su trascendencia debe estar limitada a ciertos sectores, sin que ello signifique el ocultamiento doloso en perjuicio de la propia sociedad.

El Diputado promovente al exhortar a las Autoridades correspondientes a informar sobre las acciones de rehabilitación de la Unidad Habitacional, El Rosario así como, las medidas que se han adoptado en materia de seguridad para disminuir los índices delictivos en la citada unidad, lo hace precisamente ejerciendo su legítimo derecho a recibir información sobre aspectos que de no transparentarse podrían generar un detrimento a las finanzas públicas, así como también un incremento desmedido en la comisión de delitos.

Es por ello, que esta Comisión acompaña al promovente en su intención de obtener la información que solicita tanto a la Procuraduría Social de esta Ciudad, como al alcalde en Azcapotzalco, acompañamiento que se hace en el sentido de aprobar la proposición con punto de acuerdo que es materia de este dictamen.

Al respecto con fines ilustrativos se transcribe la siguiente:

ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.

El acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho. Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración. Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precedentes: Controversia constitucional 61/2005. Municipio de Torreón, Estado de Coahuila. 24 de enero de 2008. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Ramón Cossío Díaz. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Carmina Cortés Rodríguez.

El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número 54/2008, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.

Registro Digital: 1695749a. Época, Pleno, S.J.F. y su Gaceta, Tomo XXVII, junio de 2008, p. 743, [J], Constitucional.

Número de tesis: P./J. 54/2008

QUINTO. – En virtud de lo anterior, al ser de la competencia de la Procuraduría Social, los programas de rescate de las Unidades Habitacionales en la Ciudad de México, así como de la Autoridad Local, en este caso el Alcalde en Azcapotzalco, la seguridad en la Demarcación Territorial, las y los Diputados integrantes de esta Comisión consideramos importante aprobar el punto de acuerdo para contar con la información veraz sobre el uso y destino de los recursos destinados al rescate de la Unidad

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

Habitacional, El Rosario, así como las acciones en materia de seguridad que se han implementado para disminuir los índices delictivos en la zona.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que se:

A C U E R D A

PRIMERO. - SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO.

SEGUNDO. - SE SOLICITA AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD QUE SE EMPLEAN EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO PARA COMBATIR EL ALTO ÍNDICE DELICTIVO QUE AQUEJA A SUS HABITANTES.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA			
Diputado/Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Fernando José Aboitiz Saro Presidente			
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Vicepresidenta			
Dip. Armando Tonatiuh González Case Secretario			



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA			
Diputado/Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Christian Damián Von Roehrich De la Isla Integrante			
Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante			
Dip. María de Lourdes Paz Reyes Integrante			
Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante			
Dip. Teresa Ramos Arreola Integrante			
Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes Integrante			
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA			
Diputado/Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez Integrante			
Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Integrante			
Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante			
Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante			
Dip. Paula Adriana Soto Maldonado Integrante			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante			
Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE AZCAPOTZALCO VIDAL LLERENAS MORALES REMITIR A ESTE HONORABLE CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO